RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nª 06346, con fecha de trámite del 29 de noviembre de 2019, presentado por las aspirantes Bertha Beatriz Vera Taboada y Yessica Vera Taboada, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA ECONOMÍA PERUANA ENTRE EL PERIODO 1980-2018", siendo asesor el Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA ECONOMÍA PERUANA ENTRE EL PERIODO 1980-2018", presentado por las aspirantes Bertha Beatriz Vera Taboada y Yessica Vera Taboada.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Economia
Asesor de tesis.
Interesadas
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO